

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES
VICTORIA DE DURANGO, DGO. 31 DE MAYO DE 2016

LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar a Usted, que derivado del oficio de comisión TE-PRES.OF 354/2016, el día 31 de mayo del presente año, practiqué una diligencia de notificación al Consejo Municipal Electoral de Peñón Blanco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la cual fue ordenada en el acuerdo de misma fecha, dictado por la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Durango, dentro del Juicio Electoral, identificado con la clave TE-JE-072/2016.

INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el suscrito Actuario por Ministerio de Ley, **ASIENTÉ RAZÓN** de que siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de la fecha, me constituí en el domicilio ubicado en la Calzada Yerbaniz, s/n, de la ciudad de Peñón Blanco, Durango, y se **NOTIFICÓ** el indicado **ACUERDO**, mediante oficio número TE-SGA-ACT-278/2016, al Consejo Municipal Electoral de Peñón Blanco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto de su Presidenta, recabándose sello y firma de recibido. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE.

M.J.O. MICHEL ACOSTA GALLEGOS.
ACTUARIO NOTIFICADOR POR MINISTERIO DE LEY DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

LIC. MICHEL ACOSTA GALLEGOS
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE DURANGO

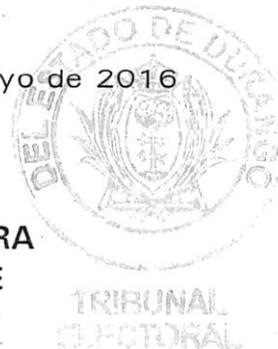
En uso de las facultades que me confiere el artículo 134, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el diverso numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se le comisiona para que el día 31 de mayo de 2016, practique diligencias de notificación en el Municipio de Peñón Blanco, Dgo., ordenadas en el juicio electoral número TE-JE-072/2016; al efecto, habrá de transportarse al Municipio indicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de mayo de 2016


DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA
MAGISTRADO PRESIDENTE



c.c.p. Secretaría Administrativa. Para los efectos administrativos conducentes.
c.c.p. Lic. Damián Carmona Gracia, Secretario General de Acuerdo. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.